



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas.

“IDEOLOGÍA DE GÉNERO EN PERSPECTIVA
CRÍTICA INTERCULTURAL”

Tesis para optar el título profesional de:

Abogada

Autora:

Katherin Pozo Johanson

Asesor:

Mg. Claudia Katherine Reyes Cuba

Trujillo - Perú

2022

DEDICATORIA

A mis padres por todo el amor y apoyo constante y por el sacrificio realizado durante toda la etapa de mi crecimiento personal y profesional.

A mi hermano, sobrinos por ser mi mayor motivación para seguir creciendo y ser un ejemplo para ellos.

Al mejor amigo y compañero, quien fue el partícipe de todo y darme ese impulso en cada caída que tenía durante este proceso, quien hoy es mi ejemplo en esta carrera de lucha, y perseverancia.

Ideología de género en perspectiva crítica intercultural

Gender Ideology in Critical Intercultural Perspective

Pozo Johanson Katherin

Universidad Privada del Norte

Trujillo, Perú

n00126184@upn.pe

<https://orcid.org/0000-0002-5894-6697>

Reyes Cuba Claudia Katherine

Universidad Privada del Norte

Trujillo-Perú

claudia.reyes@upn.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-3976-162X>

Obando Peralta Ena Cecilia

Universidad Privada del Norte

Trujillo, Perú

ena.obando@upn.pe

<https://orcid.org/0000-0001-5734-6764>

Resumen

La violencia que se ha construido en torno al género afecta las dinámicas sociales y las formas de comprender el mundo. Si bien es cierto, el papel de la mujer en la construcción de la cultura es vital, las relaciones con el otro, con el sexo masculino, han sido de asimetrías, cosificación e implementación de lógicas patriarcales dominantes. Por esta razón, el artículo analiza las categorías de género, equidad, multiculturalidad e interculturalidad, señalando la necesaria trascendencia de los enfoques multiculturales, que esconden patrones discriminatorios hegemónicos hacia la mujer y la cultura, ya que no es suficiente con el reconocimiento o tolerancia hacia el otro, se requiere de la instauración de diálogos simétricos, equitativos, que tiendan hacia la justicia social. El trabajo se desarrolló siguiendo los lineamientos la metodología hermenéutica-documental. Se concluye en el reconocimiento de la heterogeneidad de géneros, culturas y saberes, a denunciar los patrones discriminatorios en enfoques multiculturales, que fomentan el maltrato hacia la identidad divergente, tendiendo hacia la consolidación de un sistema ético-normativo sustentado en un diálogo intercultural genuino.

Palabras clave: ideología de género, interculturalidad, equidad, multiculturalidad, interculturalidad, diálogo intercultural.

Abstract

The violence that has been built around gender affects social dynamics and ways of understanding the world. Although it is true that the role of women in the construction of culture is vital, relations with the other, with the male sex, have been based on asymmetries, objectification and implementation of dominant patriarchal logics. For this reason, this paper analyzes the categories of gender, equity, multiculturalism and interculturality, pointing out the necessary transcendence of multicultural approaches, which hide hegemonic discriminatory patterns towards women and culture, since recognition or tolerance towards women is not enough. The other requires the establishment of symmetrical, equitable dialogues that tend towards social justice. The work was developed following the guidelines of the hermeneutic-documentary methodology. It concludes in the recognition of the heterogeneity of genders, cultures and knowledge, to denounce discriminatory patterns in multicultural approaches, which encourage mistreatment towards divergent identity, tending towards the consolidation of an ethical-normative system based on a genuine intercultural dialogue.

Keywords: Gender Ideology, Interculturality, Equity, Multiculturalism, Interculturality, Intercultural Dialogue.

Introducción

América Latina y el Caribe tienen una gran diversidad cultural, pero grandes asimetrías en cuanto a género y trato a las culturas diversas, donde un número considerable de la población ha sido víctima de la violencia, discriminación o trato hostil hacia su persona. Esta violencia es ejercida sobre sujetos reales, sobre corporalidades existentes, que han sido expuestas al machismo, el sexismo, el patriarcado, la intolerancia racial, religiosa, el clasismo, entre otros factores atenuantes. Es un fenómeno humano que engloba a diferentes actores, en medio de escenarios disímiles, donde la explotación, subalternización de identidades y creación de subculturas, han fomentado el surgimiento y permanencia de patologías culturales. La violencia, en particular la ejercida sobre el género, es un hecho humano, requiere de una adecuada consideración filosófica, dado que afecta las estructuras de la sociedad, estableciendo mecanismos de control y coacción (Eneth et. al, 2021).

A pesar de los múltiples esfuerzos por disminuir las brechas existentes entre hombres y mujeres, entre culturas hegemónicas e invisibilizados, todavía no se logra formar un diálogo enteramente simétrico, que rompa con los vínculos con el poder opresor. En este contexto, el

reconocimiento a la diferencia ha sido notable e importante, denominado como multiculturalidad o la presencia de varias culturas, géneros e identidades dentro de un mismo espacio geográfico. Sin embargo, el artículo parte de la premisa que la multiculturalidad no termina por superar las condiciones de discriminación existentes en la sociedad.

Para lograr una emancipación social, de género y cultural, es imprescindible aproximarnos a la interculturalidad, a la toma de conciencia de la cultura y del género desde apreciaciones de equidad, respeto, tolerancia y solidaridad, siendo un cambio de ver la vida y las formas sistemáticas que han desplazado las identidades a lo largo de los años. La ideología de género, junto con la interculturalidad, refuerzan las políticas y legislaciones que defienden la diferencia, que exigen un trato igualitario y equitativo, en tanto se avanza en la construcción de normativas éticas, jurídicas y sociales, con tolerancia cero a la exclusión y marginación.

I. Género y sexualidad.

La sexualidad y el sexo son el conjunto de características fisiológicas que definen a los seres humanos como varón o hembra, estado que ha sido determinada por la naturaleza, pero que incluye condiciones de poder y de violencia, que tipifican la superioridad de unos sobre otros. La sexualidad consolida un ideal estándar de desenvolvimiento social, caracterizado por patrones hegemónicos políticos, educativos y religiosos y sexuales. Impone la primacía fisiológica del hombre sobre la mujer. Por su parte, el género es entendiendo como una construcción social, cultural, política y psicológica, que varía de acuerdo a las connotaciones históricas, sociales, y económicas.

La concepción de género ha tenido una constante evolución a la par del progreso de las ideas feministas, en las construcciones y deconstrucciones del concepto de poder y violencia, que evidencia los mecanismos de control y de subjetivación de la mujer en los espacios sociales. Es a partir del cuestionamiento del feminismo sobre la desigualdad de los sexos, que se introdujo nociones claves para afrontar la ideología de género, más allá de la diversidad biológica, como un constructo de orden cultural (Posada, 2015). El natural desenvolvimiento de ello es en el llamado al empoderamiento de la mujer, a la construcción

de prácticas sociales distintas, fuera de las jerarquías impuestas por los sistemas hegemónicos contemporáneos.

La construcción del género y de la sexualidad humana, están determinados por condiciones de violencia, cuyos retos derivan en analizar correctamente las arquitectónicas del poder. En otras palabras, en los instrumentos que permiten ejercer el poder sobre el cuerpo, destacándose la importancia de las relaciones entre sexo y poder. Las dinámicas sociales establecen diferencias entre hombre y mujer, dando un sitio de honor a lo masculino sobre lo femenino, llevando a la exclusión, al prejuicio y a prácticas violentas sobre la mujer (Foucault, 2009). Esta idea de superioridad no es nueva, se ha mantenido casi intacta en los siglos, hasta que en el siglo XX, diversos cuestionamientos feministas se hicieron camino para poner en duda la superioridad natural del varón sobre la mujer.

En este trayecto histórico, la perspectiva de género invita al reconocimiento de la diferencia, a dialogar sobre el papel de la mujer dentro de sociedades y culturas, que han sido caracterizadas por influencias patriarcales y religiosas, víctimas de la violencia enmascarada del poder sobre el cuerpo, codificando la existencia y negando la dignidad de la vida. Surge de las diversas interpretaciones del feminismo académico, teniendo impacto sobre la vida de todo tipo de mujeres por igual, logrando cambiar el imaginario social sobre el que se encuentran cimentadas la sociedad global.

El feminismo, según Lamas (2000: 2) amplió de manera considerable el concepto de género, al definirlo como: “el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir socialmente lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y “propio” de las mujeres (lo femenino)” Es un concepto vinculado a la antropología filosófica, que explica la perspectiva de la mujer dentro del universo de la cultura. Engloba un universo ontoepistémico que contempla un ordenamiento social y la incidencia que las mujeres han tenido en el desarrollo de la cultura universal. A diferencia de la sexualidad, que viene determinada por condiciones naturales, el género es un concepto propio de la cultura y de sus órdenes simbólicos. Deriva su significado de la voz inglesa *gender*, un concepto neutro, que responde a lo cultural y no a lo biológico, siendo una perspectiva aplicada dentro de las ciencias sociales, para evitar las confusiones producto de la voz latina género.

En castellano, género pertenece a un nombre sustantivo o pronombre, pudiendo ser masculino, femenino o neutro. El concepto de género, por consiguiente, está relacionado con el de diferencia específica. Para Comesaña (1994), el género es un concepto más general que el de especie postulado por Aristóteles (2014), el cual tiene menor extensión y mejor comprensión. Es una estructura propia de la personalidad, que se distingue del sexo biológico, tiene un carácter simbólico-cultural, que no puede derivar de las interpretaciones arbitrarias del significado del sexo biológico, anatómico o fisiológico. No es natural, no es innato, sino el resultado de la historia, de las determinaciones humanas, de las realidades codificadas y descodificadas, es decir, de las múltiples problematizaciones de la existencia, que llevan a construir identidades divergentes.

Empero, en la actualidad hay resistencia en cuanto a la construcción cultural a partir del género, encontrando señalamientos de desigualdad, discriminación, negación del derecho de la mujer. Incluso, las políticas de igualdad, muchas veces llevan camufladas estereotipos sexuales y diferencia de oportunidades, así como del ejercicio de derechos. A partir de esta realidad, se procura la construcción de un nuevo paradigma ontológico, epistémico y político, que traiga un nuevo ejercicio a las dinámicas sociales.

Se trata de modificar patrones de violencia sistematizada contra la mujer, de intervenir en contra de una patología social que ha invadido los espacios académicos, intelectuales y familiares a nivel global. Es un enjuiciamiento constante contra la mujer, contra su identidad, que ha servido para perpetuar relaciones corrompidas de poder. El género, al igual que el feminismo, invita a construir nuevos imaginarios, identidades distintas y a fomentar un ideal de justicia social. Es la lucha de la mujer por integrarse a procesos de reconocimiento de derechos humanos, en medio de naciones claramente multiculturales (Rincón et. al, 2021).

II. Género y equidad.

Alcanzar la equidad de género es una de las tareas propuestas por diversos organismos internacionales, políticos, culturales y educativos, encontrándose vinculado con los objetivos para el desarrollo sostenible¹. La equidad de género exige más que el reconocimiento de la existencia o el acceso a la educación de la mujer, sino la vinculación política activa en paridad de condiciones en todos los escenarios sociales.

No puede pasarse por alto las asimetrías que existen en torno al género, que desfavorecen a la mujer, perpetuando una ideología patriarcal, machista, misógina, creando condiciones de desventaja y construcciones de identidades determinadas por la violencia. Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (s/f), las interacciones entre mujeres y hombres definen los valores, normas, prácticas y costumbres que configuran el universo cultural humano. Estas interacciones o relaciones humanas han tenido una evolución en los contextos históricos en los que se desenvuelven, entendiendo que los factores que se juntan pueden beneficiar o perjudicar el papel de la mujer dentro de la sociedad.

En los últimos tiempos, es notoria la incorporación de la mujer a las fuerzas productivas laborales, ampliando su papel en la participación política, modificando las dinámicas de la sociedad. Esto proporciona dinamismo a la cultura, modificando los patrones establecidos e instaurando un nuevo paradigma determinado por la inclusión de la mujer dentro de las prácticas laborales, religiosas, políticas, educativas y humanas.

En consecuencia, género significa las construcciones socioculturales que hacen diferentes las actividades, roles, percepciones y estatus de las mujeres y hombres dentro de un contexto social, mientras que, por equidad de género se entiende “la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen”. En tanto se busca “la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que

¹ Al respecto puede verse La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, planteado por la Organización de las Naciones Unidas (2015), cuyo objetivo N° 5 plantea la igualdad de género como un pilar fundamental para el progreso social. Con ello se busca frenar la violencia, el maltrato y el feminicidio, además de incorporar a mujeres y niñas, especialmente a las pertenecientes a poblaciones doblemente vulnerables, a la escolarización, a las fuerzas laborales, promoviendo la equidad, el respeto y el fortalecimiento de los derechos humanos.

se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades” (UNESCO, s/f).

Para la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer (s/f), la equidad de género es un principio ético normativo, que tiene una fuerte vinculación con los ideales teóricos de justicia. Pretende cubrir las necesidades e intereses de las mujeres, especialmente de aquellas en condiciones especiales, en situaciones de desplazamiento, migración, desventaja política, persecución religiosa, sexual, entre otras. Por otro lado, la idea de equidad de género también se encuentra vinculado a la idea de igualdad², entendido como un derecho humano consagrada en las normativas jurídicas internacionales vigentes, que incluye la no discriminación ni persecución a causa de la sexualidad.

Asumir una ideología de género basada en la equidad, lleva, inevitablemente, al progreso en las percepciones culturales. Implica sostenibilidad y sustentabilidad, cambio de estructura y de paradigmas, así como la comprensión de la igualdad en todas las escalas sociales. Esta perspectiva está basada en la equidad, en la ruptura de prácticas caducas de sexismo y patriarcado, invitando al empoderamiento de la mujer, a la vez que se articulan estos esfuerzos con perspectivas teóricas basadas en el respeto, la dignidad y su necesaria vinculación con los derechos humanos.

En base a lo anterior, el género es un constructo ideológico que influye en la sociedad. Representa la sexualidad construida a nivel cultural, muchas veces de forma distorsionada, que lleva a la desigualdad, a la negación de los derechos de la mujer, hecho que ocurre cuando la masculinidad, el patriarcado y la exclusión opera en los escenarios de la vida pública, desplazando a la mujer a la vida privada, a la procreación y la victimización. Esta realidad impide el adecuado desenvolvimiento de la mujer en la vida social, lo que ha derivado en perspectivas feministas que han luchado por la equidad de género y por la defensa de la igualdad, como un derecho humano fundamental.

El respeto a la mujer, a la diversidad de género, es una revitalización del concepto de cultura, una aproximación a los derechos humanos fundamentales y al desarrollo sostenible

² El principio de igualdad se refiere al derecho a la existencia que todos gozamos por igual. Es un principio democrático y de derechos humanos del cual gozan todos los individuos de la misma manera. Ante la ley, todos son iguales en cuanto al derecho a la existencia, no teniendo privilegio un género sobre otro (Avelino, 2009).

promovido por los organismos internacionales. Fomenta la igualdad de oportunidades, los derechos humanos, el cambio positivo en la sociedad, además de contribuir a erradicar prácticas violentas dentro del universo cultural. Al modificar los patrones culturales, las actitudes negativas hacia la mujer son desplazados, para dar lugar a la inclusión, el respeto y la tolerancia. En otras palabras, a un sistema axiológico divergente, basado en expresiones culturales antisistémicas y antihegemónicas, ampliando el rol de la mujer dentro de la sociedad.

Brinda un trato respetuoso, en correspondencia con los principios éticos, filosóficos y jurídicos internacionales. Permite mantener activo el papel de la mujer dentro de la sociedad, evaluando progresivamente cómo la equidad puede ponerse en práctica de manera fáctica. No trata de igualar las formas de vida de hombres y mujeres, sino de promover tratos humanos, equitativos, justos, responsables, igualitarios, basados en los derechos humanos y la tolerancia, reconociendo la diferencia a nivel sexual y cultural en nuestros contextos.

III. Género y multiculturalidad.

En líneas generales, la multiculturalidad es un constructo teórico que surge de los análisis de la sociología y de la antropología filosófica, cuya orientación está situada en el reconocimiento de las diferencias culturales existentes en un mismo entorno geográfico, social, académico o laboral.

Suele asociarse, según Grueso (2003), a tres perspectivas diferentes:

1. A las luchas liberales contra la discriminación racial, sexual, religiosa y étnica.
2. A las luchas por las identidades colectivas, al reconocimiento de la identidad en medio de las diferencias.
3. A las luchas simbólicas por objetivos culturales, educativos, procurando preservar las culturas a desaparecer.

Grueso (2003), considera la multiculturalidad como un paradigma que está determinado por las agendas y conflictos nacionales, que mantienen vivas perspectivas ideológicas, epistémicas y políticas dentro de la sociedad. Conserva de trasfondo los mismos problemas, aplicando un nuevo lenguaje. Lo anterior no impide que problemas como la discriminación

sexual, racial, de género, sea abordada dentro de las perspectiva del multiculturalismo, no obstante, muchas veces lo que se persigue es el uso del lenguaje políticamente correcto o, en otras palabras, mantener la fachada de aceptación, mientras las actitudes y problemas se mantienen de trasfondo.

Por lo tanto, el término multiculturalidad hace referencia a la presencia de la diversidad en determinado espacio geográfico, limitados a coexistir, más no a convivir. A diferencia de la interculturalidad, no promueve las dinámicas culturales, sino que es un concepto estático, que lleva a fomentar barreras entre culturas, géneros y espacios laborales. Adopta una posición de superioridad frente a la diferencia, manteniendo vivas las relaciones coloniales impuestas por la modernidad³ (Bernabé, 2012).

La migración jugó un papel determinante a la hora de consolidar una definición de multiculturalidad. En primera instancia, se busca mejores condiciones de vida para las familias migrantes y refugiadas, que han entrado en desplazamiento para alcanzar mejores condiciones de vida. Como resultado del éxodo de ciudadanos, se consolidan ciudades urbanas diversas, divididas en grupos y subgrupos, en culturas y en géneros, siendo la característica esencial de nuestro tiempo (Mayol, 2000).

El uso de la terminología deriva de las políticas de migración canadiense, en las que se fomentaba el respeto a los migrantes habitantes del territorio. No obstante, el respeto no es sinónimo de diálogo e intercambio cultural, lo que significa la unión en un mismo espacio, pero sin cohesión y articulación social. No hay un enriquecimiento cultural, asimilación o intercambio, sino el señalamiento de la diversidad étnica, religiosa, de género, entre otros aspectos (Bernabé, 2012).

Este concepto envuelve el reconocimiento, más no el diálogo entre culturas, seres o saberes; mantiene el distanciamiento epistémico, ontológico y político de los grupos considerados inferiores, dando lugar a problemáticas como la exclusión, las asimetrías y la

³ La modernidad es el resultado de las relaciones asimétricas de poder impuestas en la sociedad. Es un proyecto macro de colonialidad epistémica, política y ontológica, cuyas pretensiones son universalistas y hegemónicas, que tienden a imponer una visión unívoca sobre las formas de percibir el mundo y la diferencia. Niega la alteridad, cosifica el papel de la mujer y pone como centro del discurso una visión eurocentrada y androcéntrica, construyendo centros hegemónicos de poder, que administran el conocimiento, la educación y el desenvolvimiento cultural (Méndez y Morán, 2014).

violencia a nivel personal, interpersonal, familiar, laboral y en la cultura. Evidencia la fragilidad sobre la cual se construyen las relaciones sociales y la permanencia de discursos hegemónicos en todos los ámbitos cotidianos en la actualidad.

Hacer reconocimiento de la existencia del otro representa un desafío para la multiculturalidad, dado que el conocimiento de lo diferente no es asimilado por los que se encuentran en posiciones privilegiadas de poder. De esta manera, la existencia de varias culturas, identidades o géneros dentro de un territorio o entorno académico o laboral, se tornó como la norma común de desenvolvimiento para todos.

Empero, la multiculturalidad privilegia las orientaciones culturales, históricas y epistémicas de los grupos hegemónicos, aislando y distanciando lo que entre en conflictividad con lo establecido. Las diferencias son perceptibles a nivel educativo, de género, de ingresos y posibilidades económicas para adecuarse a los avances de la globalización. Así, la multiculturalidad pone en evidencia las asimetrías geográficas, históricas, políticas, culturales, educativas, de género, sin entrar en un diálogo para la resolución de los conflictos. A ello se suma el hecho de dejar al descubierto la violencia ontológica, epistémica, política, ejercida sobre cuerpos reales, sobre espacios físicos, sobre seres con creencias y prácticas de vida distintas a las hegemónicas (Quilaqueo y Torres, 2013).

Las relaciones multiculturales, en consecuencia, están basadas en la dominación, en el distanciamiento de los grupos humanos, en la categorización por edades, etnias, género, religión o creencia. Es la evidencia de patrones de poder colonial insertos en la sociedad en nuestro tiempo, como puede notarse en el caso del papel de la mujer dentro de la sociedad.

IV. Género e Interculturalidad.

Los derechos de las mujeres son un tema en constante desarrollo político, social, epistémico, ético, ontológico, civil, que, a pesar de su justo reconocimiento actual, han recibido un menor tratamiento en base a la universalidad del saber y de la justicia. Esta evaluación ha de trascender el enfoque multicultural, porque más allá del hecho de la

diversidad y de los derechos, se persigue el diálogo simétrico entre identidades y colectivos, como parte de la autodeterminación de la identidad femenina y de los pueblos, motivo por el que es objeto de preocupación de los grandes organismos internacionales que velan por diversidad de los pueblos (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013).

En términos generales, la interculturalidad parte del reconocimiento de la cultura de los pueblos, de las relaciones de trabajo, de intercambio de saberes, experiencias y formas de vida, entendiendo que estos procesos no han sido equitativos ni simétricos, sino que muchas veces se ha hecho señalamiento a la diversidad, a la multiculturalidad, como una forma de racismo enmascarada, que codifica la existencia de diversos grupos minoritarios, incluyendo la participación de las mujeres⁴. En este contexto, las mujeres han sufrido aún más los procesos de violencia, al ser desplazadas por su condición de mujer y, a la vez, por otros factores, como la condición de migrante, la identidad cultural, racial, religiosa, la hipersexualización, entre otros.

Es así como la interculturalidad se presenta como un proyecto emancipatorio, que más que reconocer la existencia de lo diferente, pretende instaurar relaciones de respeto, equidad, tolerancia, justicia y armonía, con una acentuada importancia en el diálogo entre seres, saberes y experiencias⁵. Significa la concatenación de una serie de esfuerzos políticos, educativos para promover la atención y protección de las poblaciones vulnerables, partiendo del valor intrínseco de cada cultura y de cada ser, independientemente de su género, raza o color de piel. La interculturalidad afianza la igualdad y equidad de género, ya que, a diferencia de la multiculturalidad, lucha por establecer diálogos viables entre todos.

⁴ Para Catherine Walsh (2008), la producción del conocimiento, además de todos los procesos derivados de la cultura, se encuentran determinados geohistóricamente, geopolíticamente y geoculturalmente. Tienen un valor, color y sexualidad específica. En otras palabras, el poder está determinado por una racionalidad hegemónica eurocéntrica, masculina y patriarcal; es un instrumento al servicio de la colonialidad, que desplaza lo diferente, creando patrones de marginación, exclusión y agresión, con una “justa”, distribución de identidades subordinadas, problema que no puede ser resuelto por medio de los discursos y posturas relacionadas a la multiculturalidad.

⁵ Entrar en una etapa de diálogo de saberes, sólo es posible si se logra el desprendimiento de la racionalidad hegemónica y eurocéntrica impulsada por la modernidad. Avanzar en ello, es hacer reconocimiento a la complejidad de las dinámicas humanas, al valor del papel de la mujer y de las identidades divergentes, cuya realidad se compenetra en todos los espacios y procesos culturales. Dialogar hace posible descolonizar el conocimiento y crear rupturas epistémicas en las instituciones que universalmente administran el saber y el poder, postergando una caduca visión normativa y patriarcal (Castro-Gómez, 2007).

Empero, no puede perderse de vista que, pese a los intentos de señalar la diversidad sexual, cultural, lingüística o religiosa existente a nivel global, la violencia ocupa espacios importantes en la sociedad, ejercida a través de diversas acciones, de patrones epistémicos, ontológicos, políticos y segregacionistas que invisibilizan y niegan la participación activa de la mujer dentro de los escenarios sociales. Ahora bien, al articular el problema del género con la interculturalidad, lo que se pretende es reconocer los derechos de las mujeres, tanto en su forma individual, como entidades colectivas, entendiendo que el reclamo de los tiempos actuales lleva a un transitar diverso, mucho más amplio que la multiculturalidad. Así, el derecho del género se evalúa como un asunto cultural, como elemento que define la cultura, entre los que se requiere del espacio para la afirmación de las identidades y ejercer libremente los derechos civiles sin distinción o discriminación.

Estas luchas se ven fortalecidas por el papel desempeñado por las mujeres, el feminismo y los movimientos sociales de corte indigenista, afrodescendientes, campesinos y de migrantes, que tratan de hacer escuchar los reclamos particulares de las mujeres víctimas de violencia, particularmente en las regiones periféricas como América Latina y el Caribe. En esta trayectoria, se han consolidado leyes, políticas, legislaciones y programas que defienden la equidad y la igualdad de género, en tanto esta labor se articula con un proyecto intercultural que tiene como objetivo central disminuir las brechas existentes en la realidad humana (Rodríguez, 2013).

Puede señalarse que la interculturalidad es la búsqueda de la diversidad dentro de la diversidad, siendo una actitud antisistémica, que no se amolda a los patrones de homogenización propuestos por la globalización. El punto de convergencia entre la interculturalidad y la ideología de género está situado en la equidad, en la búsqueda de la justicia social, de la respuesta las necesidades específicas de los colectivos sociales. Sólo con una justicia social consolidada, se puede entrar en un diálogo sin distinción ni jerarquizaciones, donde todos tengan las mismas oportunidades de participar y de ser escuchados. Son reclamos, que si bien no son nuevos, han encontrado mayor espacio dentro de las discusiones políticas, educativas, filosóficas instauradas desde el siglo XX (Rodríguez, 2013).

Interculturalidad y género abordan un tema sumamente amplio, con implicaciones epistémicas y ontológicas profundas, donde se tiende a romper paradigmas hegemónicos de

trato de la mujer como propiedad y subordinada al “sexo fuerte”. En otras palabras, es la cosificación de la vida, una institucionalización de la violencia, sustentada en los idearios de diversas culturas, religiones y por el patriarcado social.

La interculturalidad abre paso a condiciones nuevas y distintas para la sociedad. Incluye el diálogo alternativo entre seres y saberes, amplía las relaciones humanas, valora la naturaleza y la vida e incluye el respeto y la equidad hacia toda forma de vida. Es un proyecto subversivo en contra de las expresiones coloniales de poder, de la lógica hegemónica moderna, del patriarcado, donde se da lugar a la ruptura epistémica. En otras palabras, a cambios en los cimientos de la sociedad, donde se dejan en evidencia las limitaciones de los enfoques de la multiculturalidad (Walsh, 2005).

Para Walsh (2005), la interculturalidad va en contra de la marginalización de las identidades, estando destinada a romper los diseños paradigmáticos de la sociedad, situando el conocimiento divergente, a la mujer, a las poblaciones indígenas, como un tipo de saber local y no occidental. Es un proyecto que engloba más allá que las diferencias étnicas; evalúa los conflictos sociales desde prácticas distintas, desde trabajos mancomunados con los movimientos sociales, como el feminismo, llevando a la denuncia de los tratos no humanos hacia las víctimas de violencia institucionalizada en la sociedad.

Conclusión

El análisis suscitado de la presente investigación se decanta por el reconocimiento de la interculturalidad como perspectiva superior al enfoque multicultural, en tanto que incorpora una serie de propuestas epistémicas, ontológicas y políticas que facilitan el diálogo entre diversos actores sociales. Reconoce el valor de la cultura, pero también de los grupos excluidos dentro de las culturas, fijando lineamientos para desarticular la hegemonía de los discursos sexistas, machistas y patriarcales que giran en torno a la ideología de género.

Con ello no se pretende dejar de lado la importancia del reconocimiento de la diferencia señalado en la multiculturalidad, sino que implica un abordaje más denso, caracterizado por la dialogicidad, por la interpretación de la realidad desde enfoques diferentes, más allá del discurso homogeneizador occidental. Género y equidad han de ser abordados desde la interculturalidad, como conceptos vinculados, ligados por la tendencia

hacia el reconocimiento del derecho negado y por la constante búsqueda de una identidad que entre en las dinámicas que definen la cultura.

La diversidad cultural y una perspectiva amplia sobre el género, marca la diferencia a la hora de conceptualizar la interculturalidad. La interculturalidad analiza el género, indicando las desventajas, la exclusión y presión que viven las mujeres en los contextos sociales. Analiza cómo el contexto multicultural invisibiliza la violencia, el ejercicio institucionalizado del poder sobre el cuerpo, creando un sistema axiológico asimétrico que beneficia la cultura del patriarcado y el sexismo.

La interculturalidad, al articularse con la perspectiva de género, hace visible las asimetrías, la desigualdad, la falta de equidad social. Denuncia la tutela del patriarcado hacia las mujeres y evidencia cómo en poblaciones mayormente vulnerables, como las indígenas, migrantes o afrodescendientes, esta condición se ve intensificada. Ante esta realidad, el género se fortalece en los diálogos interculturales, modificando las condiciones discriminatorias en la sociedad, invitando a enseñar un mundo equitativo, tolerante e incluyente.

Se invita al reconocimiento de la heterogeneidad, a denunciar los patrones discriminatorios, disfrazados de enfoques multiculturales, alentando el trato digno hacia la mujer. Desde esta perspectiva, se tiende a la consolidación de normativas jurídicas, éticas, axiológicas, epistémicas, que si bien reconocen la diferencia, entren en un diálogo genuino, con incidencia positiva dentro de la comunidad.

Bibliografía

Aristóteles (2014). *Metafísica*. Editorial Gredos, Madrid.

Avelino, Jesús (2009). “Multiculturalidad y multiculturalismo. Relatividad cultural y relativismo”. *Revista de Filosofía*, Vol. 26, N° 61.

Bernabé, María (2012). “Pluriculturalidad, multiculturalidad e interculturalidad, conocimientos necesarios para la labor docente”. *Revista Educativa Hekademos*, Año V, N° 11.

Castro Gómez, Santiago (2007). “Descolonizar la Universidad. La *hybris* del punto cero y el diálogo de saberes”. En Castro Gómez, Santiago; Grosfoguel, Ramón (eds.). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Siglo del Hombre Editores, Bogotá.

Comesaña, Gloria (1994). “En torno al concepto de género”. *Revista de Filosofía*, Vol. 20.

Eneth, Jiadith; Mejía, Loreley; Curiel, Rebeca. “La violencia como fenómeno social: consideraciones filosóficas para su evaluación”. *Revista de Filosofía*, N° 99, Vol. 3. Disponible en: <https://doi.org/10.5281/zenodo.5644261>

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (s/f). “La igualdad de género”. Documento disponible en: <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Igualdad%20de%20Gnero.pdf>

Foucault, Michael (2009). *La voluntad del saber*. Siglo XXI, Madrid.

Grueso, Delfin (2003). “¿Qué es el multiculturalismo?” *El hombre y la Máquina*, N° 20-21.

Lamas, Marta (2000). “Diferencias de sexo, género y diferencia sexual”. *Cuicuilco*, Vol. 7, N° 18. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>

- Mayol, Héctor (2000). “Multiculturalidad y diversidad cultural”. *La Trama de la Comunicación*, Vol. 5. Disponible en: <https://doi.org/10.35305/lt.v5i0.283>
- Méndez, Johan; Morán, Lino. “Pensar la modernidad eurocéntrica en perspectiva decolonial”. *Revista de Filosofía*, N° 78, Vol. III.
- Organización de las Naciones Unidas (2015). “Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Documento disponible en: https://www.cooperacionspanola.es/sites/default/files/agenda_2030_desarrollo_sostenible_cooperacion_spanola_12_ago_2015_es.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (s/f). “Igualdad de Género”. Documento disponible en: <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>
- Posada, Luisa (2015). “El “género”, Foucault y algunas tensiones feministas”. *Estudios de Filosofía*, N° 52.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). “Igualdad de Género e Interculturalidad: enfoques y estrategias para avanzar en el debate”. Documento disponible en: https://iknowpolitics.org/sites/default/files/atando_cabos_may30.pdf
- Quilaqueo, Daniel; Torres, Héctor (2013). “Multiculturalidad e interculturalidad: desafíos epistemológicos de la escolarización desarrollada en contextos indígenas”. *Alpha (Osorno)*, N° 37.
- Rincón, Angela; Obando, Ena; Aliaga, Frisa, Durand, Luis (2021). “Feminismo crítico latinoamericano: de la trayectoria histórica a las insurgencias decoloniales”. *Notas Históricas y Geográficas*, N° 28.
- Rodríguez, Eugenia (2013). “Aproximación antropológica al debate entre género e interculturalidad”. *Canto Rodado*, N° 8.
- Walsh, Catherine (2008). “Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado”. *Tabula Rasa*, N° 9.

Walsh, Catherine (2005). "Interculturalidad, conocimientos y decolonialidad". Signos y Pensamientos, N° 26, Vol. XXIV.